SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Tapia Mindiola Jimena Elizabeth, con cédula de ciudadanía No. 1721716858, comparezco dentro de la acción de inconstitucionalidad signada bajo la causa 0028-15-IN, en representación de la organización Corresponsabilidad e Igualdad como amicus curiae, al tenor de los siguientes fundamentos:

1. Fundamentación.

La Corte IDH, en el caso Almonacid Arellano vs. Chile y otras sentencias, ha establecido que los Estados deben aplicar control de convencionalidad al momento de tomar decisiones internas.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, documento suscrito y ratificado por el Ecuador, en su artículo 16, numeral 1, literal f), manifiesta:

"Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial".

Es claro que el establecimiento de una norma que disponga la custodia monoparental materna, viola el instrumento internacional de derechos humanos citado, porque no se encuentra fundamentada esa institución y es evidente el sesgo consuetudinario de roles de género: la mujer se reduce a una mera criadora y al hombre a un mero proveedor.

2. Solicitud.

Por lo expuesto, solicito se consideren mis argumentos para que se declara le inconstitucionalidad pretendida y se me permita intervenir en la audiencia pública en mi calidad de representante de la organización Corresponsabilidad e Igualdad.

3. Notificaciones.

Señalo mi correo electrónico para notificaciones: imp.staffing1@gmail.com

Atentamente.

Tapia Mindiola Jimena Elizabeth C.C. No. 1721716858



" "EL EURCRE DE LA CORTE CONSTRUCTO NAL DES BOLLES CO

Fan de en en el ment Mirabeth en cedule de ciudodema Nei 1721716868, comportent 1 em en el encome de acometaqueicadiquad rignada bajé la causa 2025/15/18 en el encomentant

15 to 15 to 1991 - 3

elita de ma avilia

the flore little on decree Algebraids welfans vy Chile verses ser colles, respectively of the first of the constant of the con

de l'est l'action sobre la diamondant la todan la tipula de l'Espe in monte. L'entre de l'entre la monte l'entre de l'ent

his of seconds

l'i less **Bendi**es (l'uté e ndighterdin), les las inectioles ndéas-clus pars enfecte en dest uniberdien embré la majer en enfas les nemps as électeus : cen el meclimic face un ella El badands familiens en en part, mbre le came répose et cadropres et este come duabler est materies.

the last tip tips describe to the experience and the expense do in early entropy;

adoption do los tobles of the entropy and highest company and the tips to the top to the entropy of the entropy and the control of the entropy of th

formation of the state of the comparison of the comparison of the state of the stat

handle S

The first deep control will be a control of the second second of the second sec

Mote free course

Seraic na correc electrones para recincentes ann surficet errail com

with interest of

Frederical American State (1975)